

RESOLUCION N° 017/13

VISTO:

Que el empleado municipal Salomón Cortez, legajo N° 175, viene cumpliendo funciones con efectividad, en la oficina del Registro Civil y Capacidad de las Personas de esta Municipalidad;

Y CONSIDERANDO:

Que es apropiado otorgar al agente un suplemento mientras continúe cumpliendo las tareas encomendadas por este Departamento Ejecutivo,

Que según lo establecido en el Art. 10° inc. 2) de la Ordenanza General de presupuesto vigente, el Departamento Ejecutivo se encuentra facultado para otorgar bonificaciones mensuales, al personal que a criterio del mismo, realice funciones o tareas que demanden mayor esfuerzo y dedicación para el cumplimiento de ellas y mientras las mismas se cumplan efectivamente.

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGUESE al empleado municipal Salomón Cortez, legajo N° 175, una bonificación mensual de \$ 200.- (pesos doscientos) la que se mantendrá mientras el agente continúe prestando con efectividad las tareas encomendadas por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE al empleado con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y a la de liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 23 de enero de 2013.-

Firmado: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL